

RECHAZAMOS LA LEY 62 – 2017

ESCUELAS COEDUCATIVAS EN EQUIDAD DE “GÉNERO”

“Siempre es el momento apropiado para hacer lo que es correcto.”

- Martin Luther King. Jr.

En la tarde de hoy 1ro de octubre del 2020, escuchamos una conferencia pública de unos distinguidos caballeros líderes religiosos que integran a la Fraternidad Pentecostal de Puerto Rico, mejor conocida como la “FRAPE” por sus siglas.

El mensaje fue uno sin precedentes, dirigido no solamente a su feligresía de los concilios pentecostales con miembros en todo el país, sino también al pueblo de Puerto Rico. El mensaje compartido tiene el loable y hermoso propósito de llamarnos a profundizar y reflexionar previo a la muy cercana fecha de las elecciones generales en nuestra Isla del Cordero.

Las organizaciones abajo firmantes, como conciudadanos en nuestro carácter de líderes civiles a favor de: la Vida, la Familia, los Padres Como Primeros Educadores y Las Libertades Fundamentales de Expresión, Conciencia y Religiosa, agradecemos y reconocemos la valentía sin precedentes de estos hombres de Dios entregando un mensaje de impacto al país. Reconocemos lo hicieron en un tiempo histórico, en el mejor interés de una participación electoral que tenga como filtro los principios y los valores que nos distinguen como Pueblo.

El comunicado de la FRAPE tomó como punto de partida un interesante análisis de lo expresado y ocurrido en los dos pasados debates de los candidatos a la gobernación de Puerto Rico, producidos por WAPA TV y Univisión. La FRAPE deja claro un rechazo a la llamada *“perspectiva de género”* congruente con los valores que rigen su organismo. ¡Les felicitamos por eso!

Sin embargo, expresaron un dato confuso, seguramente por desconocimiento de un tracto: relacionado a la mención de la Ley 62-2017, mejor conocida como la *“Ley de las escuelas coeducativas en equidad de género.”*

Para beneficio del pueblo de Puerto Rico, aprovechamos la ocasión para enriquecer esa discusión y añadir al excelente análisis. Ya que el tema sigue relevante.

Aspiramos a que el Pueblo se eduque sobre la defectuosa Ley 62-2017.

Trasfondo De La Ley 62-2017

La autora intelectual de dicha ley, antes denominada como el Proyecto del Senado 171, es la ex senadora Zoé Laboy. La señora Laboy es una férrea defensora pública de hacer campaña en favor de la diversidad sexual en la esfera de políticas públicas.

Antes de que ese proyecto de ley fuera radicado, primero formó parte de la plataforma de gobierno del Partido Nuevo Progresista. Mujeres por Puerto Rico, una vez identificó el concepto de las llamadas “*escuelas coeducativas en equidad de género*” dentro de dicha plataforma política, investigó los países desde donde esa modalidad fue implementada. De hecho, la plataforma del PNP decía claramente que se inspiró en el modelo de España.^[1,2]

Documentamos con evidencia que la llamada “*escuela coeducativa*” tenía un lado oculto y de vulnerabilidad para nuestros pequeños. Dicho lado oculto consistía en que el enfoque y las iniciativas del modelo Español, en su meta final, alcanzaban más allá que la enseñanza de la equidad. Dicho modelo fue usado para introducir a los menores en una visión positiva de las diversas conductas, identidades y prácticas sexuales.^[2]

Para beneficio del pueblo de Puerto Rico, en particular de los padres de familia que protegen la inocencia de sus niños, publicamos la advertencia en nuestro documento *Informe De Las Plataformas de Gobierno 2016*^[1] que sólo en una de las varias plataformas fue descargado más de ocho mil veces, sin contar en las demás plataformas de las demás organizaciones afines en rechazo de “*las coeducativas en equidad de género.*”

Una vez la administración del PNP tomó posesión del gobierno en 2017 y la mayoría parlamentaria se instaló, vimos la radicación del mismo. Leímos el proyecto y sometimos ponencias escritas al Senado, campaña en redes sociales, entrevistas en emisoras de radio cristianas locales y un frente común entre nuestras organizaciones afines: En rechazo total a dicho proyecto [hoy ley 62-2017].

El frente común en rechazo a la Ley 62-2017 de “*escuelas coeducativas en equidad de género*” está compuesto por: *Alerta Puerto Rico, Fieles A La Verdad, Maestros Con Propósito y Mujeres por Puerto Rico.*

Nuestra objeción a la ley 62 en éste frente común y así expresado en las vistas públicas, se fundamenta en el siguiente contexto:

2 | Rechazo a Ley 62-2017

“*escuelas coeducativas en equidad de género*”

- El *'género'* es una construcción social no necesariamente alineada al sexo biológico que se presta a confundir a los pequeños, como ya ha quedado evidenciado alrededor del mundo, en especial en España, Canadá, Colombia y el Reino Unido por sólo mencionar algunos.
- Que el concepto *'género'* aunque intentara ser re-definido en la legislación local, no quedaría libre de vulnerabilidad a ser usado por el sector del activismo sexual en el gobierno permanente del Departamento de Educación, para estirarlo al tema de las identidades sexuales diversas. Asunto de adultos en que debemos no inmiscuir a menores en formación y tampoco al costo de violarle los derechos fundamentales de patria potestad y libertad religiosa a las familias.
- Todavía al día de hoy, recibimos informes de padres en los que han usado algún material objetable de pasados años en el actual 2020. La razón: hay una ventana abierta con el asunto de *'género'* provista por la Ley 62. Nuestra lucha se centra en que cada día menos incidentes se den y que el récord quede claro.
- El ex gobernador Rosselló por vía de la Secretaria Keleher no quiso derogar ni enmendar, la invasiva y excesiva Carta Circular 24-2016-2017 del trato *'transgénero'* en el Departamento de Educación. Tiene incisos desbalanceados e inclusive lenguaje objetable que no debe enseñarse a los niños más pequeños en un llamado programa de "sensibilización y normalización de la realidad trans" a los estudiantes que no padecen de disforia, que son el 99% del estudiantado. La circular no está balanceada a la realidad completa.
- Sobre todo, porque ya habíamos visto el currículo en *"equidad de género"* del Secretario Rafael Román bajo la administración García Padilla, que resultó con múltiples contenidos objetables además de libros totalmente inapropiados. Así comprobamos, que llamarle *"equidad de género"* era otro disfraz, que se vuelve a repetir en la Ley 62.
- La ideología invasiva a la inocencia de nuestros niños está montada sobre el concepto *género*.
- Ese trasfondo nos confirmó que las circulares, leyes y programas en *"equidad de género"* no son más inofensivos que las de *"perspectiva de género"* - El asunto controvertible está en cómo quieren presentar insistentemente el *'género'* dentro de un Caballo de Troya.
- El *'género'* es un término inventado por los padres de la revolución sexual del siglo pasado [Kinsey, Money, Shulamith Firestone, Judith Bulter, entre otros]

para legitimar una visión distorsionada y debatible en el campo ideológico no basado en ciencia objetiva.

- El *'género'* fue adoptado por el feminismo radical de mujeres abiertamente lesbianas desde 1995 en los organismos de la ONU. Lo que hoy se conoce como la *ideología de género* y sus peligrosos alcances a la niñez.
- Que trasladar el concepto ideológico del *'género'* a las leyes relativas a la educación de los menores, particularmente en el nivel elemental, es particularmente peligroso dado la existencia de la Ley 22-2013 que en su artículo 2(b) definió "*identidad de género*" como sigue:

(b) Identidad de género – Se refiere a la manera en la que se identifica la persona, como se reconoce a sí misma, en cuanto al género que puede corresponder o no a su sexo biológico o asignado en su nacimiento. A los fines de alcanzar los propósitos dispuestos en este estatuto, esta definición será interpretada tan ampliamente como sea necesario...

- La ley 62 tiene un efecto de *ventana abierta* para reinstalar por la cocina lo que ya fue derogado de la Carta Circular #19-2014-2015 del Partido Popular Democrático en administración del gobernador García-Padilla, que impuso la *ideología de género* en el sistema de educación pública del país. Y también, prácticamente causa el mismo efecto de reinstalar la ley 108 de 2006 que fuera parte de una demanda de impugnación por un grupo de padres, sobre el currículo en "*equidad de género*" del Secretario Román. Ley 108, también tácitamente derogada por la desaparición de la ley 149-1999 una vez aprobada la nueva ley 85-2018 que rige el Departamento de Educación.

Lamentablemente, luego de álgidas vistas públicas durante el P. del S. 171 [Ley 62] en las cuáles también se dio una dinámica abusiva por parte de la senadora Laboy con las damas deponentes que rechazamos su propuesta; y de que el señor presidente del Senado tampoco acogiera nuestras inquietudes escritas: La ley fue aprobada.

Dicha ley 62 contiene dos conceptos separados: El *género* y el *sexo*. En lugar de complementarlos entre sí, están desarraigados uno del otro. En la definición de *'género'* aunque menciona a mujeres y a hombres, no integra la variable del sexo biológico como parte de ese entendimiento en la formación de un niño. Cosa que vemos con sospecha debido a la verborrea característica de la ideología de *género*, pretendiendo definir a hombres y a mujeres según "*la sociedad*" divorciado del factor genético. La definición de la ley 62-2017 lee así:

*c. Género: Las características de las mujeres y los hombres **definidas por la sociedad**, como las normas, los roles y las relaciones que existen entre ellos.*

Este es el riesgo de seguir la ola de la *'equidad de género'* sea en Ley 62 o en cualquier otra: Que una cosa tan cambiante como *"la sociedad"* tendrá el poder de decirle a un niño de 5 años que puede ser niño, niña, ambos o ninguno, y como hemos visto en los medios de comunicación, que hasta le pueda ser enseñado que una mujer biológica de *género hombre-"trans"* puede también parir hijos, porque así *lo define la sociedad*; En un tiempo que se legalizó ya el fraude de identidad sexual en el nuevo Código Civil.

Nos preguntamos entonces, ¿Cuántos *géneros* pretenden enseñarles a los pequeños? Los precedentes internacionales apuntan a que se comienza con la sutileza de la filosofía feminista y se termina por un amplio espectro de decenas de géneros. ¿Cuáles de éstos les piensan presentar a nuestros chicos?

La ley 62, además decretó que dicho proyecto piloto en escuelas coeducativas tenía que cumplir unos términos para divulgar los desarrollos de una asignatura sobre equidad de género entre otras estrategias, para el 2018 [artículos 1 y 2], y también someter a la secretaría de los cuerpos legislativos el plan de implementación y un informe cada seis meses [artículo 5] y que dicho proyecto piloto tendría una vigencia de dos años [artículo 6]; y que el Departamento de Educación evaluaría la efectividad y presentaría a los legisladores los hallazgos para modificar o ampliar el mismo. Ese término ya venció, pero los políticos siguen en la insistencia del *'género'* en sus plataformas de educación sin rendir ninguna cuenta.

Cabe también mencionar que la ley 62 incluía en su artículo 1 que *"grupos de padres, madres y tutores, profesores y comunidad, incluyendo organizaciones sin fines de lucro y representantes de grupos interdenominacionales"* estarían a cargo de diseñar las estrategias que habrían de ser ampliamente divulgadas al pueblo. NO SABEMOS SI LO CUMPLIERON. A NOSOTROS NO NOS LLAMARON.

Posteriormente, el 4 de septiembre de 2019, la señora gobernadora Vázquez Garced, declara una *Alerta Nacional Ante La Violencia Contra La Mujer*, y en la misma ella instruye al Secretario de Educación a extender el proyecto piloto de las escuelas coeducativas [Ley 62] a todas las regiones educativas y paulatinamente a todas las escuelas del nivel elemental. Eso está latente.

En una carta cursada el 5 de septiembre de 2019 a la señora gobernadora, Mujeres por Puerto Rico le comunica lo siguiente:

“¿Estarán en la gobernación dispuestos a eliminar y sacar fuera los elementos ideológico-político-sexuales que generan controversias para permitir de verdad poner voluntad a lo que sí nos une? ¿Están dispuestos a trabajar con parámetros exclusivamente basados en ciencia objetiva y valores, desde la salud mental y el desarrollo psico-social humano? No objetamos ni la equidad, ni la igualdad de derechos y oportunidades. Sólo objetamos el enfoque controversial [del género] y la falta de opciones para acomodar la diversidad y libertad de conciencia como nuestra Constitución local y federal claramente expone.”

La gobernadora convocó a participación de líderes de diversos movimientos de mujeres, entre ellas a Mujeres por Puerto Rico. En esas mesas de discusión nuestras delegadas plantearon a la asesora de la gobernadora, la licenciada Joan Vélez, nuestra objeción a que se expandiera el proyecto de las escuelas coeducativas [ley 62] si no se había cumplido con la divulgación de todo el contenido del programa como lo estipulaba la ley.

De esas mesas de colaboración se designaron delegadas para colaborar en un currículo de enseñanza. Al día de hoy ni el Departamento de Educación, ni la Procuradora de Las Mujeres, ni el Consejo de la Mujer de La Fortaleza ha rendido cuentas transparentes del contenido de la enseñanza que llegará a nuestros niños.

EN CONCLUSION. LAS ORGANIZACIONES ABAJO FIRMANTES EN UN FRENTE COMÚN NO PODEMOS ENDOSAR LO QUE NO HEMOS VISTO Y EVALUADO.

Nos mantenemos en nuestra postura:

Rechazamos la Ley 62-2017 y su ventana abierta muy útil a la ideología de género y en riesgo de seguir entrando sin transparencia y sin la debida divulgación; obteniendo consentimientos parentales ilegítimos no debidamente informados con la totalidad de los contenidos, por parte del Departamento de Educación.

Lo que sea bueno para las mujeres y para cualquier ser humano, tiene que ser bueno para nuestros hijos. No objetamos la equidad. Lo que objetamos es la ideología de género en todas sus formas y presentaciones. Para ello hemos presentado propuestas en la mesa de la gobernadora y en la mesa de la Procuradora de la Mujer. El currículo ha de ser uno basado en ciencia, valores universales, desarrollo de la inteligencia emocional y el manejo de la ira. Para eso, nos unimos en lo esencial, sin tener que entrar en el asunto ideológico del fracasado modelo del ‘género’ también documentado que no mitiga la violencia ni en países nórdicos, ni en España, país desde donde se copió la Ley 62 y su proyecto piloto.

Ante el Pueblo de Puerto Rico está planteada la verdad sobre la Ley 62.

Presentado, hoy 1ro de octubre de 2020 por:



Alerta Puerto Rico



Fieles A La Verdad



Maestros Con Propósito



Mujeres por Puerto Rico

REFERENCIAS:

[1] Informe Plataformas De Gobierno 2016 – Mujeres por Puerto Rico

<https://www.slideshare.net/MujeresPorPR1/informe-plataformas-de-gobierno-2016>

[2] EL Modelo De La Coeducación: Vehículo Para La Ideología Del Género

<https://www.slideshare.net/MujeresPorPR/escuelas-coeducativas-vehiculo-de-la-ideologia-de-gnero>

[3] Rechazo A La Medida: Mujeres por Puerto Rico, Fieles A la Verdad

<https://fielesalaverdad.org/no-al-ps-171-escuelas-coeducativas-ideologia-de-genero/>

[4] Carta Al Presidente Del Senado

<https://www.slideshare.net/MujeresPorPR/carta-rivera-schatz-no-al-ps171-con-gnero>

[5] Ponencia Alerta Puerto Rico

<https://alertapuertorico.com/escuelas-coeducativas>